

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1130/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 19, Macizo 12, de la Sección "H", propiedad de la señora Argentina ULLUA, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra en el Expediente N° 178/93, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1130 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/06/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 571 / 93.-